



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2022-139

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en Sesión de 20 de octubre de 2022 y lo conocido por el Directorio en sesión de 27 de octubre del mismo año, en orden a aprobar la Política de Internacionalización Universidad de Concepción, que consta en los documentos adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la siguiente Política de Internacionalización:

Política Internacionalización Universidad de Concepción

I. Presentación

La Universidad de Concepción se ha propuesto como tarea institucional desarrollar herramientas y nuevas prácticas para alcanzar la consolidación de la internacionalización en el conjunto de su quehacer universitario. Una política de internacionalización constituye un medio para lograr mayor calidad en las áreas misionales de la Institución: formación, investigación y vinculación con el medio.

Hoy por hoy, la internacionalización es un reto y una tarea pendiente para muchas organizaciones, pues exige un importante esfuerzo institucional para generar estrategias que logren entrar y posicionarse en la escena internacional. Esto radica principalmente, en la complejidad que presenta la comprensión de valores, principios y rasgos culturales cuando se traspasan las fronteras.

En este marco, es preciso relevar que la Universidad de Concepción posee una amplia trayectoria y alcance en materia de internacionalización, destacando por la diversidad en acciones que se realizan y catalizan en sus unidades académicas.

En línea con lo antes expuesto, se acoge el desafío de definir herramientas para el proceso de internacionalización, desafío abordado en el marco de los ejes institucionales del PEI 2021-2030, como son sus valores, misión y visión e implementado de forma transversal en todas las reparticiones que conforman la Universidad, en sus áreas misionales y de gestión. Haciendo esto, se busca que la política de internacionalización permee todos los procesos internos y la cultura organizacional.

II. Misión

Somos una universidad laica y pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al desarrollo sustentable, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y las culturas.



Universidad de Concepción

III. Visión

Ser una universidad inclusiva y de excelencia reconocida internacionalmente, que proporcione a sus integrantes una formación ética, valórica, intelectual y socialmente transformadora; y que, gracias al desarrollo armónico, colaborativo y sinérgico de las ciencias, las tecnologías, las humanidades y las artes esté capacitada para abordar eficientemente los desafíos que plantea la sociedad.

IV. Valores

Los valores institucionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, son:

- Probidad, ética y transparencia; Libertad de expresión y democracia; Pensamiento crítico; Equidad, inclusión y responsabilidad social; Conservación del medioambiente y su biodiversidad.

V. Definición de Internacionalización

Se concibe como un proceso a través del cual la Universidad incorpora la dimensión internacional e intercultural en cada una de sus áreas misionales – formación, investigación, vinculación con el medio- y de gestión.

Se entiende entonces que la internacionalización de la Universidad se extiende más allá del intercambio de personas y de la cooperación entre instituciones. La internacionalización alcanza a los programas de estudio, los medios de aprendizaje y el cuerpo docente. Favorece a la investigación y a la cooperación científica. Se refleja en los servicios ofrecidos a la sociedad. Impacta, a la Universidad en su propósito, gestión y protocolos. La internacionalización permea a todos los aspectos del quehacer de la Universidad.

VI. Principios de las acciones de internacionalización

El proceso de diseño de la política de Internacionalización contempla la definición de principios específicos, los cuales están en consonancia con los valores institucionales antes enunciados, y se consideran integrantes del sello de identidad de la política de internacionalización:

a. Interculturalidad

La diversidad cultural y humana que está en la esencia de toda acción de internacionalización se considera una riqueza que permeará la formación de estudiantes y la generación de conocimiento; favorece el entendimiento entre personas y el respeto de otras culturas; y facilita la integración profesional y personal a un mundo diverso.

b. Diálogo entre lo local y lo global

La internacionalización aportará a crear las bases de una comunicación efectiva entre los desafíos de entornos locales y globales. Sobre la base de una relación de beneficio mutuo, la internacionalización se configura como una herramienta para compartir experiencias, conocimientos, fortalezas, problemas y soluciones. De este modo, se fortalecerán las oportunidades de la



Universidad de Concepción

comunidad UdeC para entender y contribuir a la sociedad global y para enriquecerse de ella.

c. Equidad e inclusión

Toda la comunidad debe tener acceso pleno a los beneficios inherentes a la internacionalización. Para ello se garantizará la igualdad de oportunidades de acceso a los beneficios de la experiencia internacional, tanto si ésta se produce fuera como dentro de la Universidad, a través de mecanismos de equidad y de inclusión que consideren la diversidad socioeconómica, disciplinaria, cultural, de género y de capacidades.

d. Justicia social y cooperación para el desarrollo

Se promoverá compartir los conocimientos y las capacidades de la Universidad de Concepción con países y sociedades cooperando así al desarrollo de los territorios y al bienestar de las personas.

VII. Destinatarios

La Política de Internacionalización está orientada a todas las reparticiones UdeC: Vicerrectorías, Facultades, Centros de Investigación y unidades prestadoras de servicios; a cada persona integrante de la comunidad universitaria: académicos, académicas, estudiantes -de pre y posgrado-, administrativos, profesionales y Alumni UdeC; a las universidades internacionales aliadas y a su comunidad académica y científica; a las agencias y organizaciones del ecosistema internacional con el que la Universidad trabaja en movilidad, cooperación científica y para el desarrollo.

VIII. Ámbitos de Acción de la Política de Internacionalización

a. Ámbito de la Formación

Está dirigido a todas las unidades académicas que realizan formación de pregrado, postgrado, y educación continua. El proceso de internacionalización de la Universidad amplía el alcance de la actividad docente de pre y postgrado en todos sus niveles de formación, así como también los estándares de calidad de ésta, y fortalece el perfil de egreso del estudiantado.

b. Ámbito de Investigación, Desarrollo, Innovación y Creación Artística

Está referido a investigadores, investigadoras, creadores de conocimiento y profesionales que son parte integrante de programas, proyectos y Centros de Investigación. La política de internacionalización fortalece el desarrollo científico y tecnológico, la innovación y la creación artística a través de la internacionalización de las capacidades humanas, la co-creación de conocimiento en alianza con instituciones exteriores, la generación de conocimiento con impacto global. Todo lo que permite robustecer el posicionamiento internacional de la Universidad de Concepción.

c. Ámbito de la Vinculación con el Medio

Se encuentra dirigido a todas las reparticiones de la UdeC. La política de internacionalización debe permear las estrategias y planes de acción de vinculación para ampliar el horizonte de espacios y de temas a aquéllos de



Universidad de Concepción

carácter global. Debe considerar alianzas con actores exteriores, o cuyo campo de acción sea internacional y promover la cooperación al desarrollo como un área más de la internacionalización de la Universidad.

d. Ámbito de la Gestión Interna

Se encuentra dirigido a todas las reparticiones de la UdeC. La gestión interna debe contemplar en sus actividades, normativa, capacidades humanas y financiamiento la dimensión internacional, con el fin de lograr la profesionalización, racionalización y modernización de los procesos de internacionalización.

e. Ámbito de la Comunicación

Se encuentra dirigido a las unidades responsables de comunicación de las diferentes reparticiones. La comunicación efectiva de las acciones de carácter internacional debe ser parte integrante de la estrategia de comunicación de la UdeC y de las reparticiones. De este modo, desde el conocimiento mutuo, se fortalecen las redes académicas, científicas y de vinculación con el medio; se favorece la generación de acciones colaborativas. Todo ello debe impactar positivamente el posicionamiento internacional de la UdeC y de sus reparticiones.

IX. Orientaciones para el cumplimiento

De acuerdo al proceso de consulta institucional realizado para el diseño de esta política, se establece que para el cumplimiento de la política de internacionalización es necesario alinear las herramientas y acciones para la internacionalización a lo dispuesto por el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, asegurando los canales de diálogo y co-construcción con las unidades académicas, de investigación, vinculación con el medio y de gestión. Así, se logrará articular las capacidades instaladas en la Institución, respondiendo a los requerimientos de la comunidad interna y externa, potenciando el mutuo beneficio del medio académico, social, económico, y cultural con el que interactúa la Universidad.

Se considera que el cumplimiento de esta política se debe asentar sobre un trabajo mancomunado, de beneficio colectivo del estudiantado, del cuerpo académico, administrativo y de servicios. La implementación de la política de manera cooperativa e inclusiva de reparticiones debe permitir lograr un nivel equitativo de desarrollo entre las reparticiones institucionales en materia de internacionalización lo que generaría en su conjunto, un impacto positivo sobre el quehacer y el posicionamiento internacional de la UdeC.



Los cinco atributos institucionales necesarios para alcanzar la implementación con el sentido y los alcances señalados. Estos son: comunicación interna efectiva y oportuna; gestión institucional pertinente a la acción; capacidades humanas disponible para este desafío; recursos monetarios y financieros asignados con equidad; infraestructura habilitante, y el compromiso institucional permanente enfocada en el logro.

X. Compromisos Institucionales para la Internacionalización

La internacionalización exige la participación y compromiso activo, el diálogo entre las diferentes reparticiones institucionales, y una voz que lidere la mejora continua de las acciones que se enmarquen en el proceso de internacionalización.

Así, el principal compromiso institucional es resguardar las dinámicas propuestas en el modelo de cumplimiento, concibiendo éste como herramienta para la sostenibilidad de esta política en la Institución, así como también su alcance y naturaleza. Con ello, la internacionalización logrará permear las diferentes áreas disciplinares, las áreas misionales y los órganos de gestión, espacios universitarios que se estiman claves y obligados a la hora de enfrentarse a este desafío institucional.

a. Dirección estratégica para el proceso de internacionalización en un modelo de gobernanza transversal e inclusivo

El proceso de internacionalización requiere de una **gobernanza con visión estratégica** que asegure una comunicación efectiva, inclusiva, oportuna y colaborativa; asegure la integración de metas y desafíos; promueva acciones de mejora en todas las reparticiones; y asegure un desarrollo institucional equitativo y alineado al objetivo para la internacionalización.



b. Capacidades técnicas para el desarrollo estratégico

La internacionalización de la Universidad de Concepción precisa de capacidades técnicas adecuadas **en cada una de las reparticiones** de decisión universitaria, académicas y en los centros de investigación. Así se asegura un desarrollo estratégico y una participación activa entre las reparticiones y entre éstas con instituciones internacionales asociadas a la Universidad de Concepción, y se genera un impacto positivo en la creación de valor sobre la internacionalización UdeC.

c. Recursos para la generación de capacidades internas para la internacionalización

La disponibilidad de recursos humanos, monetarios y tecnológicos son necesarios para la consecución de los objetivos estratégicos para la internacionalización de modo que cada repartición pueda desarrollar sus acciones.

d. Acompañamiento estratégico para el crecimiento y desarrollo de las reparticiones UdeC

La Dirección de Relaciones Internacionales brindará las directrices de gestión necesarias para que los responsables de cada repartición puedan implementar los lineamientos estratégicos para la internacionalización según sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, en el marco de la política de internacionalización. Generará espacios abiertos para la consulta, asistencia para la prospección de oportunidades en el marco internacional y colaboración para la materialización de movilidad, de los convenios y de alianzas institucionales estratégicas para la investigación.

XI. Referencias

1. Criterios y estándares para la acreditación de las universidades 2022 (2021).
2. Internacionalización en Contexto de Crisis. Nuevos lineamientos y desafíos para las universidades del Consejo de Rectores de Chile (2020).
3. La función de Vinculación o Tercera Misión en el Contexto de la Educación Superior Chilena (2016).
4. Midiendo la vinculación de las instituciones de educación superior con el medio y su impacto. Estudio de las mejores prácticas en el mundo y desarrollo de instrumento piloto para instituciones chilenas (2017).
5. Modelo Educativo Universidad de Concepción (2011)
6. Modelos de internacionalización, una mirada comparativa de nuestros sistemas nacionales de acreditación (2020).
7. Orientaciones para Redactar Políticas de Área en la Universidad de Concepción (2021).
8. Plan de fortalecimiento de la internacionalización del postgrado y la investigación de la Universidad de Concepción, UCO 1866.
9. Plan de fortalecimiento de la internacionalización del pregrado de la Universidad de Concepción, UCO 1966.
10. Plan Estratégico Institucional Universidad de Concepción 2021-2030
11. Política de Aseguramiento de la Calidad UdeC.



Universidad de Concepción

Transcríbese electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): de la Dirección de Desarrollo Estratégico; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; a la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual ; de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Relaciones Institucionales, de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Vinculación Social, de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios, Dirección de Adquisiciones y Gestión de Contratos y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl

Concepción, 28 de octubre 2022.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCO MOSSO HASBÚN
SECRETARIO GENERAL(S)

CRP/MMH/pgs